ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, examen de la justificación de bajas anormales, clasificación de las ofertas y propuesta de la mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 369909**

DENOMINACIÓN: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO (CÁDIZ).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 193.339,81 €

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones Singulares.

SECRETARIA:

Dª. SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior y el examen y aprobación del **Informe de la Comisión Técnica de fecha 10 de junio de 2021 sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas** presentada por las empresas que a continuación se enumeran, por incurrir éstas en el supuesto de valores anormales, dado que sus ofertas son inferiores al presupuesto límite de temeridad, a partir del cual cualquier

oferta inferior se debe apreciar como una oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA).

La Mesa asume la motivación que incorpora el informe, que se anexa al presente Acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente mencionadas, por considerarlas anormalmente baja.

El resto de las empresas han obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	IMPORTE (IO)	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS PERSONAL FIJO	TOTAL
SGS	151.857,00 €	37,25	40,00	10,00	**87,25**
UTE GEOTECNIA Y CIMIENTOS-ENSAYOS Y PROYECTOS	157.919,95 €	38,25	36,42	6,67	**81,34**
UTE VS INGENOVA-AQUATEC	154.671,85 €	42,25	38,34	10,00	**90,59**

En consecuencia, se proponen al órgano de contratación como la oferta que reúne la mejor relación calidad precio la presentada por la **UTE VSING INNOVA 2016 S.L. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.** que obtiene **98,25 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **154.671,85 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez Fdo.: Sarai Vallejo Maza